AÑO 1973.—NUMERO 139 LUNES, 19 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).....	125	"
Otras entidades y particulares (semestre).....	250	"
Otras entidades y particulares (año).....	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que durante los días y horas de noviembre actual, que se indican a continuación, se realizarán ejercicios de tiro antiaéreo con fuego real por los alumnos de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Madrid) en el Campo de Tiro de Robledo, de esta Guarnición.

Zona de asentamiento

Venta de San Isidro (kilómetros 41 de la carretera nacional número 601).

Días: 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de noviembre.
Horas: De ocho a trece y de catorce a dieciocho.

Zonas peligrosas

Las comprendidas entre:
—Campo de Robledo, término municipal de San Ildefonso.
—Peña del Hombre (Noroeste de la Mujer Muerta).
—Fuentes de Marichiva (Sureste de la Mujer Muerta), estos dos últimos puntos en el término municipal de El Espinar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 15 de noviembre de 1973.—El Gobernador Civil, *Mariano Pérez-Hickman Rey.*

3551

Jefatura de Producción Animal

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de Aujeszky, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Navalmanzano.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el cebadero de don José Luis Torrego Santos; señalándose como zona infecta, los cebaderos de dicho señor; como zona sospechosa, los cebaderos colindantes, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLV del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las señaladas anteriormente.

Segovia, 14 de noviembre de 1973.

EL GOBERNADOR CIVIL

3471

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Pedro Sanz Zarzuela.
Domicilio: San Cristóbal de Cuéllar.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio en apoyo metálico, cuyo recorrido de 64 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 20 kVA.

a la altura del kilómetros 6,4 de la carretera Cuéllar-Olmedo, en término de San Cristóbal de Cuéllar.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3444

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Comunidad de Vecinos de San José, de Valtiendas, con domicilio en San José, de Valtiendas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San José, término municipal de Valtiendas, teniendo su origen en la línea de la empresa de doña Patrocinio Gómez de Miguel, finalizando en un nuevo centro de transformación de 10 kVA. en las proximidades de la carretera de Cantalejo a Santa María del Campo.

Finalidad de la instalación: Elevación de agua potable para la localidad.

Características principales: Tensión, 10 kV.; longitud, 1.372 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metalico en el entronque.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 216.312 pesetas; transformador, 139.575 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

PROPIETARIO	N.° poste	Clase terreno
D. Mariano Casado Arranz ...	1	Labor.
Camino del Coto	—	Camino.
Hros. de Eugenio Colorado ...	2-3-4	Labor.
Camino de la Fuente (dos cruces)	—	Camino.
D.ª Concepción Rojo de F. ...	5-6	Labor.
D. José Martín de Frutos... ...	7	Labor.
D. Teodoro Serrano de Frutos	8	Labor.
D. Félix de la Fuente...	9	Labor.
D. Teófilo Chico Rojo...	10-11	Labor.
D. Saturnino de Dios Arranz...	11-12	Labor.
D. Plumencio de Frutos Ortega	13	Labor.
Comunidad de Vecinos de San José, de Valtiendas...	14	Labor.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 6 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3532

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ibérica de Autopistas, S. A., sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de 16 de mayo y 11 de junio de 1973, por las que se fijó justiprecio a la finca 212 de las obras de la autopista Villalba-Villacastín, expropiada al Ayuntamiento de Navas de San Antonio; pleito al que ha correspondido el número 489 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.° B.°: El Presidente.

3533

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ibérica de Autopistas, S. A., contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de 2 de mayo y 11 de julio de 1973, por las que se fijó el justiprecio a la finca 308 y 308-A de las obras afectadas por la autopista Villalba-Villacastín, expropiadas a don Florencio Becerril Peigneux; pleito al que ha correspondido el número 491 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.° B.°: El Presidente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3541

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos (Segovia), representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandado, don Francisco Sapena Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alicante, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra don Francisco Sapena Martínez, debo condenar y condeno a éste a que pague a la entidad actora la cantidad de ochenta y una mil veintiséis pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y las costas de este juicio.

Así, por ésta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Vesteiro.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco Sapena Martínez, expido el presente, en Segovia, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

3552

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de cognición número 39/72, a instancia del Procurador de los Tribunales don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Limitada, "Saji, S. L.", contra don Feliciano Martín Barcenilla, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre pago de 30.000 pesetas, en cuyos autos se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes de la propiedad de dicho demandado que a continuación se detallan:

1.° Un mostrador frigorífico de cuatro metros de longitud, con grupo de 0,5 CV., valorado en la cantidad de 18.000 pesetas.

2.° Un televisor marca "Estudio", de 19 pulgadas, con mesa, en buen funcionamiento, valorado en 9.000 pesetas.

3.° Seis mesas de bar, con pie de acero, en buen estado, valoradas en 3.000 pesetas.

4.° Veinticuatro sillas, con asiento y patas metálicas, en 6.000 pesetas.

5.° Una cafetera marca "Faema", de dos portas, eléctrica y a gas, valorada en 17.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día 30 de noviembre actual y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —acreditándose este caso—, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyo remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en el propio deudor, con domicilio en Travesía de la Dehesa, número 2, bar, al objeto de que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal, Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3449

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de pastos

A las trece horas del veintiún día hábil siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte número 42 del Catálogo, para cincuenta y una reses lanares, bajo el tipo de licitación de mil veinte pesetas, más gastos de anuncios, reintegros, tasas y demás inherentes a esta subasta, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el B. O. de la provincia de 14 de agosto de 1929 y el de las económico-administrativas expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose las solicitudes hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pinarnegrillo, 3 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

3451

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil, contado desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante la mesa constituida reglamentariamente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de productos maderables del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, denominado "Allende", en la siguiente forma:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 280, especie pinaster.
Volumen de fustes: 174 metros cúbicos, con corteza.
La leña de copas está adjudicada al Ayuntamiento.
Tasación del aprovechamiento: 89.436 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 32 por 100.

Fianzas: Los licitadores constituirán en arcas municipales la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación, cuyo precio servirá de base para optar a la subasta, y la fianza definitiva será ingresada a disposición de este Ayuntamiento en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Sistema: El de pliegos cerrados, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, admitiéndose los pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegradas con timbre de 6 pesetas y póliza de la Mu-

tualidad, presentando también los proponentes ante la mesa el resguardo de haber constituido la fianza provisional y una declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el correspondiente carnet de identidad.

Pliegos de condiciones: Para las facultativas, el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, si bien será modificada la vigente condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidando el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales y precios unitarios de la subasta. Para las económico-administrativas, el redactado y aprobado por esta Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, cuyas condiciones serán aceptadas por el rematante.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, tasas, reintegros, etc.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, a igual hora y bajo las mismas condiciones.

Pinarnegrillo, 3 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de 280 pinos del monte "Allende", número 42 del Catálogo, de los propios de Pinarnegrillo, se compromete a realizar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3512

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Subasta de maderas

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento de maderas en terrenos de propiedad municipal, al sitio de "Los Lavaderos", con sujeción a los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de árboles: 100, de la especie chopo canadiense.

Metros cúbicos de madera: 46.

Tasación: 55.000 pesetas.

La subasta se celebrará, por el sistema de pliegos cerrados, en la Casa Consistorial el día 11 del mes de diciembre del año en curso, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que legalmente le sustituya y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las plicas, extendidas en papel de la clase 6.ª o reintegradas con 6 pesetas y póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, podrán presentarse cualquier martes y sábado de cada semana hasta el anterior a la celebración de la subasta, en horas de oficina, en sobre cerrado o lacrado, debiendo acompañar, en sobre aparte, carta de pago de haber constituido la fianza (1.750 pesetas), carnet de identidad y de empresa con responsabilidad y declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones que ha de regir para este aprovechamiento se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el supuesto de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días de la fecha indicada, en idénticas condiciones.

Los gastos derivados de esta subasta y los de ejecución del aprovechamiento serán de la exclusiva cuenta del rematante.

Fuentepiñel, a 10 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Jorge Barrio.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., titular del documento nacional de identidad número ..., titular del carnet de empresa con responsabilidad número ... enterado del anuncio de subasta para enajenar 100 chopos canadienses, en terrenos de propiedad municipal, a pago de "Los Lavaderos", en Fuentepiñel, se compromete a realizar el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), de acuerdo con lo que previene el pliego de condiciones, del que se halla suficientemente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

353

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Subastas de madera

No habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del período de ocho días de exposición al público, artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, de los pliegos de condiciones para el aprovechamiento, mediante subasta, de la madera señalada para corta en los montes y lotes que se citan a continuación, de estos propios, y campaña 1973-74, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de octubre, cuya exposición se efectuó en el B. O. de la provincia de Segovia número 131, de fecha 30 de octubre de 1973, se previene al público, por el presente anuncio, que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local 25 al 36 del citado Reglamento de Contratación, se saca a pública subasta, que tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 197 horas que se señalan, y la admisión de plicas puede efectuarse hasta el día 18 del mismo mes, hasta las doce horas, bajo los siguientes datos:

MONTE NUMERO 9

Lote único

Tranzón 1.—Número de pinos pinaster: 134.—Volumen de fustes: 56 metros cúbicos.—Leña de copas: metros cúbicos.—Corteza: 30 por 100.—Tasación: P tas 28.971.—Precio índice: 36.213 pesetas.—Fianza p visional: 900 pesetas.—Hora: Diez.

MONTE NUMERO 11

Lote único

Tranzón 1.—Número de pinos pinaster: 460.—Volumen de fustes: 253 metros cúbicos.—Corteza: 30 por Tasación: 156.101 pesetas.—Precio índice: 195.126 pe tas. — Fianza provisional: 4.700 pesetas. — Hora: D treinta.

MONTE NUMERO 14

Lote I

Cuartel A, tranzón 7.—Número de pinos pinaste 1.352.—Volumen de fustes: 944 metros cúbicos.—Leña copas: 96 metros cúbicos.—Corteza: 27 por 100.—Tación: 736.432 pesetas.—Precio índice: 920.540 pesetas Fianza provisional: 22.000 pesetas.—Hora: Once.

Lote II

Cuartel B, tranzón 12.—Número de pinos pinaster: 263.—Volumen de fustes: 202 metros cúbicos.—Leña de copas: 20 metros cúbicos.—Corteza: 29 por 100.—Tasación: 134.284 pesetas.—Precio índice: 167.855 pesetas.—Fianza provisional: 4.000 pesetas.—Hora: Once treinta.

Lote III

Cuartel B, tranzón 14.—Número de pinos pinaster: 465.—Volumen de fustes: 279 metros cúbicos.—Leña de copas: 24 metros cúbicos.—Corteza: 30 por 100.—Tasación: 172.449 pesetas.—Precio índice: 215.561 pesetas.—Fianza provisional: 5.200 pesetas.—Hora: Doce.

Lote IV

Cuartel C, tranzón 12.—Número de pinos pinaster: 484.—Volumen de fustes: 337 metros cúbicos.—Leña de copas: 30 metros cúbicos.—Corteza: 30 por 100.—Tasación: 209.777 pesetas.—Precio índice: 262.221 pesetas.—Fianza provisional: 6.300 pesetas.—Hora: Doce treinta.

Lote V

Cuartel C, tranzón 14.—Número de pinos pinaster: 350.—Volumen de fustes: 166 metros cúbicos.—Leña de copas: 14 metros cúbicos.—Corteza: 28 por 100.—Tasación: 101.068 pesetas.—Precio índice: 126.335 pesetas.—Fianza provisional: 3.100 pesetas.—Hora: Trece.

Pliegos de condiciones: Facultativo, en vigor fecha de subasta, y el económico-administrativo, aprobado en 22 de octubre de 1973.

Mesa: Artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Condiciones especiales: Obligación de la contada en blanco por supresión cláusula 12 pliego facultativo y sujeto a sus resultados para liquidar, y abono de gastos, honorarios y tasas que figuran en el expediente y se originen durante el aprovechamiento.

Fianza definitiva: 5 por 100 valor del remate.

Caso de quedar desierta alguna subasta tendrá lugar la segunda, a los ocho días hábiles y sirviendo de base la primera.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de proposiciones, y carnet de empresa responsable (si lo desea serán facilitados en este Ayuntamiento gratuitamente).

Caso de necesitar ayuda de la Guardería para ver las subastas, avise con una fecha de antelación.

Cuéllar, a 12 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

3493

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

Subasta urgente de maderas y leñas

A las dieciocho horas del undécimo día hábil, contado con exclusión de los festivos e inhábiles legales, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el acto de apertura de plicas de la subasta de maderas y leñas del monte de U. P. número 190 del Catálogo, denominado "Valdeláguila", correspondiente al período forestal 1973-1974, bajo las siguientes condiciones:

Objeto y tipo de la misma: 500 robles. Volumen de fustes: 90,3 metros cúbicos, y una tasación de 20.769 pesetas, y el 25 por 100 de precio índice sobre el tipo de tasación.

Duración del contrato: El licitador que resulte adjudicatario se compromete, a partir de la fecha en que le sea notificado el remate definitivo, a retirar los productos en el plazo de tres meses, y, en todo caso, a lo que disponga el Distrito Forestal de la provincia en el correspondiente pliego de condiciones facultativas, y el pago del remate y demás gastos legales dentro del plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la celebración de la subasta, no pudiendo iniciarse el disfrute de los aprovechamientos sin que previamente se hayan ingresado en arcas municipales el remate y demás derechos legales.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados libremente a partir de la fecha de publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a los que deberá atenerse inexcusablemente el adjudicatario.

Garantía provisional: Seiscientas veinticuatro (624) pesetas, importe del tres (3) por ciento del precio de tasación, que los licitadores deberán ingresar en arcas municipales, acreditándolo mediante presentación del resguardo correspondiente.

Garantía definitiva: El seis (6) por ciento del precio de adjudicación.

Modelo de proposiciones: Don ..., titular del documento nacional de identidad número ..., mayor de edad civil, vecino de ..., con domicilio en ... (en nombre propio o en representación de...), según acredita con el documento legal que acompaña, enterado del anuncio publicado por ese Ayuntamiento en el B. O. de esta provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., para la subasta de un aprovechamiento de 500 robles leñosos, procedentes del monte "Valdeláguila", número 190 del Catálogo de U. P. de esta provincia, ofrece la cantidad de ... (en letra y número), y se obliga al cumplimiento de todas las condiciones impuestas en los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas o las que pueda imponer, dentro de sus atribuciones legales, tanto el Distrito Forestal como ese Ayuntamiento. A la presente proposición acompaña justificante de ingreso de la garantía provisional y declaración jurada de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

..., a ... de ... de ...

(Firma entera.)

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Desde la aparición de este edicto en el B. O. de esta provincia hasta el anterior inmediato hábil del señalado para la apertura de plicas, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el Salón de actos de la Casa Consistorial el día y hora indicados en el primer párrafo de este edicto, por una mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta, por falta de licitadores, se celebrará una segunda el quinto día hábil, contado a partir del en que haya tenido lugar la primera subasta, a la misma hora, lugar y condiciones.

Pliego de condiciones facultativas: El pliego de condiciones facultativas es el que fue publicado en el B. O. de esta provincia número 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, como el de condiciones técnico-facultativas generales formuladas por el Distrito Forestal de esta provincia para ser de aplicación general en todas las subastas de productos forestales en esta provincia.

Cerezo de Arriba, a 3 de noviembre de 1973.—El Alcalde.

3452

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subastas de madera

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, o quien legalmente le sustituya, la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba, Román y La Garlitera", con arreglo a los siguientes datos:

LOTE PRIMERO: A las doce horas.
Número de pinos: 591, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 472 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: 70 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 260.414 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 32 por 100.
Garantía provisional: 7.812,42 pesetas.
Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

LOTE SEGUNDO: A las doce y treinta minutos.
Número de pinos: 450, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 299 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: 47 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 164.452 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 32 por 100.
Garantía provisional: 4.933,56 pesetas.
Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

LOTE TERCERO: A las trece horas.
Número de pinos: 141, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 103 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: 16 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 57.320 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 31 por 100.
Garantía provisional: 1.719,60 pesetas.
Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con 6 pesetas, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado.

Los licitadores presentarán, en sobre separado, resguardo de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad, y los que representen a tercera persona, poder notarial, debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia.

El adjudicatario o adjudicatarios están obligados a aceptar el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del rematante el importe de los anuncios y demás gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del reglamentario contrato, así como todos los relacionados con esta subasta por todos conceptos.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes a la fecha de la primera y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con ...), con documento nacional de identidad número ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, lote ..., pertenecientes al Municipio de Navas de Oro, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 5 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

3511

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Tercera subasta de piña albar urgente

Habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas del aprovechamiento del fruto de piña albar y debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura Provincial del ICONA, se anuncia la tercera con el 35 por 100 de rebaja sobre el precio de tasación que sirvió de base a la primera y segunda, quedando fijada en la cantidad de ciento treinta mil (130.000) pesetas

La subasta tendrá lugar, dado lo avanzado de la época, acogiéndose a lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en esta Casa Consistorial el día 6 del próximo mes de diciembre a las doce horas.

La admisión de pliegos, hasta las trece horas del día anterior hábil para la apertura de plicas.

Regirán en esta subasta las mismas condiciones que sirvieron en la primera y segunda, a excepción de lo especulado en el presente anuncio.

San Cristóbal de Cuéllar, a 9 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Julio Gómez.

3512

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Subasta de maderas

Se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de maderas del monte número 208-209, denominado "Las Herreras y Las Mangadas", de los propios de Puebla de Pedraza, con sujeción a los siguientes datos:

Número de pinos: 133, secos y caídos.
Volumen de fustes: 54,400 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 22.560 pesetas.
Fianza provisional: 7.000 pesetas.

La subasta se celebrará, por el sistema de pliegos cerrados, en la Casa Consistorial de Puebla de Pedraza el siguiente día hábil del que se cumplan veinte, igualmente hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde, asistido de un Concejal de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las plicas, extendidas en papel timbrado de la clase ª o con reintegro de 6 pesetas y sello mutual de 10 pe-etas, se presentarán en la Secretaría municipal todos los ías laborables, y horas de oficina, hasta las doce horas el día que corresponda celebrar la subasta, en sobre ce-rado o lacrado, a satisfacción del presentador.

En pliego aparte acompañará carta de pago de haber onstituido la garantía provisional, carnet de empresa con esponsabilidad y declaración jurada conforme a los ar-ículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará la segun-da, a los diez días hábiles de la primera, en idénticas con-diciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, con-forme a los artículos 91 y 92 del Reglamento de Bienes Municipales.

Todos los gastos de la subasta y ejecución del aprove-chamiento serán de cuenta del rematante.

Puebla de Pedraza, 8 de noviembre de 1973.—El Al-calde, Olegario Frías.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3486

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condi-iones económico-administrativas que habrá de regir en subasta pública para la enajenación del aprovechamien-o de maderas del monte 192 del Catálogo, de los propios e este Municipio, año forestal de 1973-74, estará de ma-ifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, or espacio de ocho días hábiles, a los efectos de oír re-lamaciones, si las hubiere, y en cumplimiento de lo dis-uesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación e las Corporaciones Locales.

Fuenterrebollo, 6 de noviembre de 1973.—El Alcalde, is Fernández Quintana.

3515

Ayuntamiento de Hontalbilla

Solicitada la devolución de la fianza que para respon-er del cumplimiento del contrato de aprovechamiento e resinas de los montes números 39 y 40, de estos pro-os, tiene depositada en este Ayuntamiento el rematante la campaña 1972-73, don Alejandro Criado de Frutos, hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Re-amento de Contratación, a fin de que puedan presen-rse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de ince días hábiles.

Hontalbilla, 10 de noviembre de 1973.—El Alcalde, seo Martín.

3517

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-admi-rativas que han de regir en la subasta de aprovecha-nto de 133 pinos secos del monte número 208-209, se e saber que se encuentra expuesto al público, en la retaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los ctos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Contratación de las Corporaciones Locales.

Puebla de Pedraza, 8 de noviembre de 1973.—El Al-de, Olegario Frías.

3519

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamien-to de mi presidencia, en sesión del día 2 del mes en cur-so, a virtud del expediente que se instruye para la enaje-nación, en pública subasta, del edificio situado en la ca-lle San Miguel, número 17, de esta localidad, perteneciente a los propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de la venta a la adquisición de materiales para la construcción de un frontón en este pueblo por desa-rrollo comunitario, se abre información pública, por tér-mino de quince días, para oír cuantas reclamaciones pue-dan formularse, pudiendo ser examinado dicho expedien-te en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencio-nado plazo.

San Cristóbal de Cuéllar, a 10 de noviembre de 1973. El Alcalde, Julio Gómez.

3528

Ayuntamiento de Sangarcía

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extra-ordinaria del día 9 de noviembre actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de nuevo alumbrado de vapor de mercurio a los Barrios de Mara-zoleja y Cobos de Segovia y diversas ampliaciones en el alumbrado de Sangarcía y Etreros y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto re-fundido de 24 de junio de 1955, y en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que, durante el plazo de ocho días, a contar desde el si-guiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se es-timen pertinentes.

Sangarcía, 10 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José Garcisánchez Gordo.

3528

Ayuntamiento de Sangarcía

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extra-ordinaria del día 9 de noviembre actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de amplia-ción del abastecimiento de agua potable al Barrio de Ma-razoleja y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto re-fundido de 24 de junio de 1955, y en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que, durante el plazo de ocho días, a contar desde el si-guiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se es-timen pertinentes.

Sangarcía, 10 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José Garcisánchez Gordo.

3462

MIGUELAÑEZ

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Migueláñez, a 6 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Lucinio Herranz.

3477

VILLAVERDE DE ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de materiales y mano de obra especializada a la Comisión de pavimentación de calles por desarrollo comunitario, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen conveniente.

Villaverde de Iscar, a 7 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Calixto Manso.

3480

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de ampliación del abastecimiento de aguas en El Hoyal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cantalejo, a 5 de noviembre de 1973. — El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3481

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Confeccionado el padrón de propietarios de vehículos de motor de este término municipal, sujetos al pago del impuesto de circulación por la vía pública, para el año 1974, el mismo estará expuesto al público en la Secretaría municipal para que, durante el plazo de quince días, se presenten las reclamaciones a que hubiere lugar.

Aldeanueva del Codonal, 8 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Pedro Herrero.

3483

SANGARCIA

EDICTO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago del impuesto municipal para 1974, se hace público que el mismo se halla expuesto, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince ce días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo en el B. O. de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones.

Sangarcía, 8 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José Garcisánchez.

3485

HONRUBIA DE LA CUESTA

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos por desagüe de canalones y otros que vierten en la vía pública, correspondientes al actual ejercicio de 1973, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 8 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Graciano Gil.

NAVAS DE SAN ANTONIO

3502

EDICTO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 9 de noviembre de 1973.—El Alcalde.

3491

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE SEPULVEDA

Pueblos de Turrubuelo, Cerezo de Arriba y Cerezo de Abajo

Año 1968 y anteriores

CONTRIBUCION: DERECHOS REALES

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos de Turrubuelo, Cerezo de Arriba y Cerezo de Abajo, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 26-6-68, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título primero.

Número, nombre de los deudores y débitos

TURRUBUELO

1. Heros. de Julián Moreno Gómez, 177.043 pesetas

CEREZO DE ARRIBA

1. Heros. de Julián Moreno Gómez, 177.043 pesetas

CEREZO DE ABAJO

1. Heros. de Julián Moreno Gómez, 177.043 pesetas

Y en cumplimiento del artículo 997 del vigente Reglamento de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Sepúlveda, 9 de noviembre de 1973.—El Agente ejecutivo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,